

Presidencia: Canadá

498ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 1 de noviembre de 2006

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 11.10 horas

2. Presidenta: Sra. B. Gibson

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Progreso de la labor de las Naciones Unidas acerca de un tratado internacional sobre comercio de armamentos: Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia y Turquía, países candidatos; de Montenegro, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/482/06/Rev.1), Presidenta

Antes de pasar al punto 2 del orden del día, la Presidenta, en nombre del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Francia ante la OSCE, Sr. E. Lebédel

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

a) *Presentación por el Sr. Petrit Karabina, Presidente de la Reunión Ministerial de Defensa de Europa Sudoriental (SEDM), sobre la SEDM y su contribución al fomento de la confianza y la seguridad en la región de Europa sudoriental y fuera de ella: Conclusiones de la décima reunión de la SEDM celebrada en Tirana el 27 de septiembre de 2006: Presidenta, Sr. P. Karabina (FSC.DEL/477/06/Rev.1 OSCE+), Estados Unidos de América, Croacia, Federación de Rusia, Canadá*

- b) *Presentación por el Embajador Ivar Vikki, Jefe del Centro de la OSCE en Alma-Ata, sobre el proyecto para eliminar existencias de combustible mélange de Kazakstán: Jefe del Centro de la OSCE en Alma-Ata (FSC.FR/7/06 OSCE+), Presidenta, Alemania, Eslovenia, Suecia, Centro para la Prevención de Conflictos, Turquía, Kazakstán, Países Bajos*

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Propuesta para mejorar el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad: Francia (Anexo)*
- b) *Seminario regional sobre fomento de la confianza y la seguridad, Alma-Ata (Kazakstán), 17 a 19 de octubre de 2006: Reino Unido (FSC.DEL/486/06 OSCE+), Kazakstán*
- c) *Cuestiones de organización: Presidenta*

4. Próxima sesión:

Miércoles 22 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



498ª sesión plenaria

Diario FCS N° 504, punto 3 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

1 de noviembre de 2006

Documento de reflexión

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad es uno de los documentos fundacionales de la OSCE y sigue teniendo plena vigencia.

No obstante, y sin que eso signifique renegociarlo, el Código podría actualizarse para que tenga más en cuenta a las fuerzas paramilitares, de policía y de seguridad, y para que pueda incorporar mejor las disposiciones del derecho humanitario internacional. Además, de nada sirve completar un documento cuya pertinencia reconocen todos los Estados, si no se aplica correctamente y no cuenta con un régimen de seguimiento o de evaluación.

En efecto, desde la creación del Código en 1994, sólo se han organizado tres conferencias de seguimiento: en 1997, 1999 y 2002. Si la sesión extraordinaria del FCS, de 27 de septiembre de 2006, ha permitido relanzar los debates encaminados a mejorar la aplicación del Código, eso no sustituye a la ausencia de una decisión relativa a su seguimiento, aunque se han hecho ya algunas recomendaciones.

Es obvio que la mejora de la aplicación del Código de Conducta de la OSCE requiere una mejor comunicación, una revisión del cuestionario y un seguimiento periódico.

Propuestas de mejora

a) Mejora de la comunicación

La mejora de la puesta en práctica del Código puede lograrse mediante una mejor comunicación y un mayor intercambio de conocimientos. Sin embargo, ese proceso no debe crear nuevas obligaciones, sino utilizar las estructuras actuales de la OSCE y los conocimientos existentes que poseen los Estados participantes.

Es necesario mejorar la comunicación para dar a conocer los códigos a nivel nacional, internacional y de otras instituciones. Hay que favorecer el empleo de medios de comunicación como Internet, DVD y folletos. Un aspecto de la comunicación podría consistir

en hacer una valoración de las “buenas prácticas” nacionales en materia de democratización de las fuerzas armadas paramilitares o de seguridad. En ese sentido, la creación de una herramienta de trabajo (base de datos) a título voluntario, sería muy útil para comunicar y dar a conocer el Código de Conducta.

La creación de un espacio Internet, en el que se almacenarían las informaciones transmitidas por los Estados participantes, podría brindar una excelente base de datos a disposición de los demás Estados y del público. Por ejemplo, los textos de leyes y de documentos que los Estados participantes estimaran pertinentes se podrían adjuntar a los intercambios de información o se podrían enviar por Internet, según se prefiriese.

La arquitectura de esa base de datos podría ser análoga a la que ofrece el espacio Internet de la OSCE, que pone a disposición de las delegaciones una abundante documentación electrónica. Cada Estado participante podría disponer también de un espacio Internet para destacar y difundir el Código, su experiencia y los textos más pertinentes. La exportación de las “buenas prácticas”, acompañadas de ejemplos precisos, representaría una ayuda concreta para la aplicación y difusión del Código de Conducta, tanto dentro como fuera del área de la OSCE.

b) Mejorar el cuestionario utilizado para el intercambio anual de información

El cuestionario referente al intercambio anual de información (FSC.DEC/4/03 de 9 de abril de 2003) debería ser objeto de revisión, a no ser que se complemente mediante una nota explicativa o un “modelo tipo” para que los Estados participantes puedan evitar las repeticiones e informar con mayor precisión acerca de su intercambio anual de informaciones.

El análisis de esas informaciones realizado por el Centro para la Prevención de Conflictos (FSC.GAL/74/06), que ha llevado a cabo una labor excelente, subraya la necesidad de armonizar las respuestas a fin de permitir un mejor aprovechamiento de los datos facilitados por los Estados participantes.

c) Mejorar el seguimiento del Código de Conducta

Todos los Estados participantes reconocen que el Código de Conducta de la OSCE es pertinente actualmente. Ahora bien, el Código no ha sido objeto de ninguna conferencia de seguimiento desde 2002, y por tanto es necesario que los Estados Parte se reúnan periódicamente para evaluar y mejorar su aplicación (como ya se hizo en septiembre de 2006). Queda por determinar la forma y la duración de esa reunión.

El análisis hecho por el CPC (FSC.GAL/74/06) corresponde exactamente a la realidad; vale la pena de retenerlo y continuarlo. Las sugerencias que se formulan en ese documento merecerían que se las incluyera en el orden del día de la reunión del FCS.